A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL SENADO, A CARGO DEL SENADOR ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

En la pasada sesión de la Comisión Permanente del 5 de enero del actual, diversos legisladores de las distintas fracciones parlamentarias destacaron la importancia de asegurar el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por parte de las diferentes autoridades federales involucradas, ante el hecho de que se están incrementando las conductas y las modalidades para evitar su aplicación. Situación que forma parte de una actitud –que se ha incrementado– de no rendición de cuentas, por parte de las instituciones y servidores públicos involucrados.

Estos mismos señalamientos se hicieron extensivos por varios legisladores a las administraciones públicas de los estados, destacando la necesidad de incrementar la vigilancia sobre el gasto público de éstas y de lograr que la transparencia y el acceso a la información no sigan siendo asignaturas pendientes.

Con el propósito de atender a fondo la solución de esa problemática, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ha venido formulando desde 2007 diferentes iniciativas para reformar o adicionar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y otras leyes vinculadas con la materia. Las iniciativas señaladas, su contenido general, sus objetivos y el senador promoverte son los siguientes:

Iniciativas en materia de transparencia presentadas ante el pleno de la Cámara de Senadores por los legisladores de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México (noviembre de 2007-abril de 2009)

• Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamenta**l (senador Javier Orozco Gómez, 11 de diciembre de2007).

Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos.

Objetivos:

– Fortalecer el contenido de esa ley para obligar a las instituciones federales a transparentar sus estructuras y los avances reales de sus programas en estrecha correlación con el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas comprometidas; y

– Superar el severo incumplimiento de dicha ley en este aspecto.

• Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (senadora Ludivina Menchaca Castellanos, 28 de febrero de 2008).

Turno: Comisiones Unidas Gobernación, y de Estudios Legislativos, Segunda.

Objetivos:

– Crear un consejo federal de transparencia y acceso a la información gubernamental para unificar en el orden federal el avance de dicho sistema;

– Involucrar en ese consejo a los organismos autónomos y a los Poderes Legislativo y Judicial, con el apoyo del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI); y

– Superar el importante rezago que éstos advierten en el cumplimiento de esa legislación.

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, fracción VI y último párrafo, 37, 39 y 63, adición de la fracción VIII y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 25 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 13, 14 y 17 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales (senador Francisco Agundis Arias, 9 de diciembre de 2008).

Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos.

Objetivos:

– Racionalizar, unificar y fortalecer la divulgación sistemática de los programas y avances gubernamentales;

– Lograr que las diversas dependencias de la administración pública federal sistematicen, preserven y difundan la información técnica sobre su desempeño institucional;

– Instrumentar las gacetas gubernamentales en cada uno de los sectores de la administración pública federal;

– Asegurar que cada una de esas gacetas difundan regularmente los estudios, investigaciones, políticas, análisis, propuestas, informes, estadísticas, proyecciones, publicaciones, índices y demás documentos análogos relacionados con las diversas atribuciones competencia de cada dependencia; y

– Asegurar que la divulgación de las gacetas se realice mediante las revistas respectivas y los medios electrónicos empleados para la difusión institucional.

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo final al artículo 7o. y la fracción V del artículo 37, y se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII y el último párrafo del artículo 63 de de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (senador Manuel Velasco Coello, 2 de diciembre de 2008).

Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos.

Objetivos:

– Fijar reglas claras y las sanciones correspondientes para impedir que el IFAI establezca mecanismos que impidan o dificulten la consulta de la información que deben publicar las instituciones gubernamentales en sus respectivos portales electrónicos;

– Suprimir los múltiples candados que se han establecido para evitar que la ciudadanía conozca las estructuras, programas, metas, avance y ejercicio real de los recursos por parte de las Instituciones Federales; y

– Evitar que el IFAI continúe asesorando a las dependencias para que dificulten la consulta de su información y logra un genuino cumplimiento de esta legislación.

• Iniciativa con proyecto de decreto de reformas por el cual se adiciona un último párrafo al artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (senadora Ludivina Menchaca Castellanos, 17 de febrero de 2009).

Turno: Comisiones Unidas de Gobernación, y de Estudios Legislativos.

Objetivos:

– Enriquecer la legislación y la normatividad que actualmente permite identificar y administrar la información reservada;

– Incorporar en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la divulgación de los índices de la información reservada, en los mismos sitios y medios que están previstos para la difusión de la información gubernamental que previene el artículo 7o. de ésta;

– Asegurar la identificación correcta de la información reservada por parte de la población;

– Cumplir con el propósito del legislador de lograr la mayor apertura posible en la consulta de la información en poder de las instituciones gubernamentales;

– Favorecer la divulgación masiva de esos índices y, por lo mismo, la difusión de los periodos de reserva y los fundamentos aplicables en los diferentes rubros de información reservada; y

– Asegurar, en amplia medida, la adecuada consulta de esta información.

Lo anterior se relaciona con el artículo decimocuarto del acuerdo relativo a los "lineamientos para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión para el primer receso del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura" y que fue aprobado en votación económica el martes 22 de diciembre de 2009.

Con base en dicho acuerdo, me permito solicitarle que se formule excitativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación, y de Estudios Legislativos del Senado señaladas, para lo cual me he permitido precisarle en el cuadro anterior lo siguiente: a) el autor de la iniciativa; b) la fecha de presentación y el turno respectivo; c) la comisión o comisiones a las que se turnó para su estudio y dictamen; y d) los objetivos que pretende cada iniciativa.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo sexto de dicho acuerdo, me he permitido señalarle la fecha de la presentación y de la publicación electrónica de las iniciativas señaladas en la gaceta, con la finalidad de que una vez recibido el presente oficio el asunto sea programado en el orden del día de la sesión respectiva.

Ante la importancia conferida por los diversos grupos parlamentarios al tema de la transparencia y la rendición de cuentas y considerando que nuestro partido ya ha formulado las propuestas referidas para la atención a fondo de este asunto, le estimaré que pueda considerarse su registro y publicación en la gaceta parlamentaria respectiva.

Sin otro particular, le agradezco de antemano la atención que se otorgue a nuestra solicitud y le envío un cordial saludo.

Senador Arturo Escobar y Vega (rúbrica)